
 GOBIERNO DE FORMOSA	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN AL RÉGIMEN DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS		 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
CONTRIBUYENTE	JOSE GUMA S.A.	CUIT	30-50191967-1
DOMICILIO	LOTE 1 G Nro 0 barrio LOCALIDAD COLONIA CAROYA CP : 5223 DESCONOCIDO - CORDOBA		

DATOS DE INSCRIPCIÓN	
TRIBUTO: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL FECHA INSCRIPCIÓN: 08/01/1999	

DATOS DE LA EXCLUSIÓN	
CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN N°: 78894154092024 FECHA SOLICITUD: 05/03/2024 RÉGIMEN A EXCLUIR: RETENCIONES	

VIGENCIA DE LA EXCLUSIÓN - Art. 3 R.G. 03/2020	
FECHA INICIO: 01/04/2024 FECHA FINALIZACIÓN: 30/09/2024	

VALIDACIÓN DE LA CONSTANCIA: Código de Respuesta Rápida (QR)



Se certifica que el contribuyente JOSE GUMA S.A. se encuentra excluido del Régimen General de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en los términos de la Resolución General N° 03/2020, desde y hasta la fecha antes señalada. Esta constancia se expide sobre la base de los datos declarados por el contribuyente, reservándose esta Administración Tributaria Provincial, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos.

Los Agentes de Retención deberán validar los datos de la presente constancia a través de la consulta en línea del Código de Respuesta Rápida (QR) inserto en este documento. La inobservancia de lo aquí dispuesto quedará sujeto a las sanciones previstas en los artículos 50° y 51° del Título VII Libro Primero, del Código Fiscal y en la Ley Penal Tributaria N° 24.769. El agente de retención y/o percepción será responsable por el importe no retenido o percibido total o parcialmente por error u omisión.